

Decreto No. 626, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a conceder jubilación.
G. O. No. 7802, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 626

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 2 de febrero del año en curso;

VISTO el artículo No. 162 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo, No. 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a asignar al señor Rafael Peña, Músico de la Banda del Distrito, adscrita a la Policía Nacional, una pensión de RD\$ 30.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 627, que autoriza al Capitán Piloto Octavio A. de La Maza, a aceptar y usar una condecoración extranjera
G. O. No. 7802, del 12 de febrero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 627

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán Piloto Octavio A. de la Maza Vásquez, O.G., M.M., M.A., M.N.,